

todas las Universidades en Francia, y después, por la Ley del año II, renunció á toda ingerencia del Estado en la enseñanza, poniendo á los profesores é institutrices bajo la vigilancia inmediata del Municipio, de los padres, tutores ó curadores y de todos los ciudadanos. Los estudios morían por falta de alimento, cuando un decreto del año IV instituyó las escuelas centrales, esto es, en cada cantón de la República una ó varias escuelas primarias, cuyos directores debían ser examinados por un Jurado de instrucción; en cada departamento una escuela central, cuyos directores debían ser examinados y nombrados por un Jurado de instrucción con aprobación de la autoridad departamental, y se concedió facultad á las ciudades que antes poseían colegios para fundar á sus expensas escuelas centrales suplementarias y escuelas especiales para las ciencias, las antigüedades y las artes, cuya organización debía ser reglamentada por leyes especiales. En fin, fué establecido en París el Instituto nacional de ciencias y artes para toda la República.

Esta organización fué considerada insuficiente y bajo el Imperio se creó el monopolio de la Universidad, y se sustituyó el principio de gobierno al de corporación. Las Academias, que reemplazaron á las Universidades provinciales y cuyas atribuciones eran semejantes á las de los Tribunales de Casación, no fueron más que subdivisiones de una gran administración. Napoleón, dice Laferrière, creó la Universidad de Francia con la idea de que en la sociedad moderna, bruscamente separada de las corporaciones religiosas, había necesidad de un cuerpo docente, laico por naturaleza, que cubriese con su grandeza y con su dignidad las existencias oscuras consagradas á los penosos deberes de la enseñanza. Deseaba que este cuerpo, al que concedió amplias garantías de existencia y jurisdicción, estuviese bajo la acción inmediata del jefe del Estado; y en consecuencia nombró un Primer Maestro, que era su representante, y un Consejo de la Universidad que tenía por superior, en asuntos de reglamento y de jurisdicción, al Consejo de Estado, presidido frecuentemente por el Emperador. Este Primer Maestro no era responsable sino ante el jefe del Estado. Napoleón había hecho de la Universidad un ramo de la administración pública, y al

mismo tiempo una corporación grande y fuerte por su unidad; pero para dar á su obra una vida potente, restringió el derecho de las familias, la libertad religiosa y aun toda la libertad. Puso por base de la enseñanza el dogma católico; y la Universidad, orgullosa de su monopolio bajo la autoridad del gobierno, absorbió en su seno todas las instituciones privadas. Su pensamiento está claramente expresado en estas palabras que dirigió al Primer Maestro de Fontanes: «Yo quiero un cuerpo docente, porque un cuerpo no muere nunca y transmite su organización y su espíritu. Yo quiero un cuerpo cuya doctrina esté al abrigo de las fiebres de la moda, que marche siempre cuando el gobierno se adormezca, cuya administración y estatutos lleguen á ser de tal manera nacionales, que no sea posible atreverse á cambiarlos ligeramente» (1). La disposición de 21 de Febrero de 1815 concedió á la Universidad el derecho de administrarse por sí misma; pero fué necesario mucho tiempo para llegar á la ley de la libertad de la enseñanza superior de 12 de Julio de 1875.

Las Universidades alemanas fueron establecidas por el modelo de la antigua Universidad de París, la cual había copiado á las italianas. Son corporaciones en las que el Estado está representado por un *curator*, el cual subviene á sus necesidades cuando sus rentas no son suficientes. En compensación de esta ayuda, el ministro de Instrucción pública nombra los profesores de entre tres candidatos propuestos por el senado académico, el cual está compuesto del rector en ejercicio, el del año anterior, de un corto número de profesores elegidos por sus colegas y del juez académico. Las facultades regulan su enseñanza como creen mejor, y dividen entre los profesores los cursos que han de ser explicados según los últimos adelantos de la ciencia. Los *privat-docenten* pueden elegir la materia de sus cursos entre las que dependen de la facultad á que están agregados. Las facultades son las que tienen el derecho de conferir los grados, aunque lo hagan en nombre de la Universidad entera. En Prusia, el Estado

(1) Laferrière, *Cours de droit public et administratif*, cuarta edición, 1854.

se reserva un examen particular llamado *Staatsprüfung*, al que se someten los que aspiran á ejercer una profesión liberal. Los estudiantes son libres de seguir el curso del profesor que más les conviene y de arreglar el orden de sus estudios; ellos pagan siempre á los profesores.

Una Universidad alemana comprende muchas enseñanzas que en las demás naciones están confiadas á escuelas especiales de puentes y caminos, de montes, politécnicas, etc.; y también contiene parte de las escuelas normales en los llamados *Seminarios* para los futuros profesores. «El carácter de la Universidad, dice el Senado de Leipzig, es ofrecer á los estudiantes el medio de considerar cada rama del saber humano en su interna conexión con las demás, de apropiársela libremente más bien en su espíritu que en su letra» (1). «Nuestras Universidades, dice Von Sybel, son superiores á las otras porque no son simplemente escuelas, sino, si podemos decirlo así, *laboratorios* de la ciencia; porque la producción científica continúa debe ser el alma de su enseñanza. Para este fin el Estado lleva como profesores á las Universidades á las más grandes capacidades científicas del país. Así que un hecho común en Francia, ver á un sabio distinguido sin ejercer funciones universitarias, no se presenta nunca entre nosotros. En cuanto se refiere al nombramiento de un profesor, se atiende en primer lugar á su valor científico, contentándose con que posea una mínima parte de aptitud para la enseñanza. Si es capaz de hacer una obra científica original, se cree que es también apto para cumplir el oficio principal de nuestra enseñanza universitaria. Sin duda alguna, nosotros también exigimos que en nuestros Institutos superiores se preparen los jóvenes para un número dado de profesiones; pero no queremos que esto se haga mecánica y sumariamente. Nosotros no queremos llenar la memoria del estudiante lo más breve y cómodamente posible con la multitud de fórmulas y conocimientos necesarios para los exámenes y el primer año de práctica. El fin fundamental para nosotros es iniciar al alumno en el método de la ciencia que es-

(1) Véase Hippeau, *L'instruction publique en Allemagne*. París, 1873.

tudia y ponerle en estado, no de ser un sabio, sino de ejercer científicamente su profesión. Él debe aprender, ante todo, qué es la ciencia, cómo se verifica el trabajo científico y qué significa la palabra *producción científica*. El profesor, en cuanto las débiles fuerzas humanas lo permiten, debe desarrollar en cada lección algún problema nuevo y original y acostumbrar al alumno á tomar parte, escuchando, en el procedimiento del trabajo intelectual. Cualquiera que sea más tarde su profesión, el estudiante en su juventud debe ser el discípulo de la ciencia y nada más; porque el adquirir cierta madurez científica y la elasticidad del espíritu es la mejor preparación para cualquiera profesión» (1). De este modo se ha resuelto en Alemania la cuestión de si la Universidad debe ser científica ó profesional.

Entre nosotros, por el contrario, la cuestión está todavía en estudio, queriendo algunos reducir las Universidades á instituciones regionales de cultura general y á escuelas profesionales, concentrando la instrucción superior en un corto número de institutos, los cuales podrían servir también de escuelas normales. Según este sistema, se conservaría el monopolio del Estado en la enseñanza superior, que exige grandes recursos y aptitudes especiales. Otros quisieran que las Universidades formasen corporaciones con bienes propios é instituciones particulares y con plena autoridad sobre los estudios superiores. Para los primeros, la libertad de enseñanza consiste en la imparcialidad del Estado para con todas las opiniones científicas; para los segundos, en la absoluta independencia de las corporaciones docentes. En los Estados Unidos de América prevalece este sistema, que no ofrece ningún inconveniente, puesto que el Estado puede privar de personalidad civil á aquellas corporaciones que no cumplan bien su misión. En este sistema debería intervenir el Estado estableciendo un examen como comprobación de la bondad y eficacia de la enseñanza.

Hay, además de las Universidades, otros cuerpos científicos,

(1) Véase *Discurso de apertura del año escolar de 1868 en la Universidad de Bonn*.

como las Academias, que atienden al progreso de las ciencias y merecen tener personalidad propia en el Estado.

El positivismo ha intentado en nuestros días estrechar más las relaciones entre la ciencia y la sociedad. Comprendiendo los inconvenientes de una división demasiado grande del trabajo material y científico, Augusto Comte, siguiendo á su maestro Saint-Simon, busca la base de un verdadero poder espiritual, que la ciencia únicamente puede establecer. Una educación amplia y liberal que prepare á la juventud para todas las profesiones, artes ú oficios, es un remedio, pero no suficiente. Por esto Comte pide la institución de una autoridad especial que imponga á todas las clases, durante toda su vida, el respeto de los derechos supremos de interés general. En otros términos, pide una autoridad moral é intelectual que pueda servir de guía á las opiniones de los hombres é iluminar su conciencia, un poder espiritual cuyas decisiones en todos los asuntos de gran importancia sean aceptadas con el mismo respeto y deferencia que la de los astrónomos en materia de astronomía. El concepto de semejante autoridad en cuestiones de moral y de política implicaría que los pensadores han llegado ó están próximos á llegar á cierta unanimidad, á lo menos sobre puntos especiales, como en las demás ciencias. A esto tienden los métodos de la ciencia positiva, y los filósofos de esta escuela participarán, en las grandes cuestiones sociales, de la autoridad de que gozan los astrónomos en asuntos de astronomía, y podrán gobernar los espíritus con estas dos condiciones: que sean en sus esferas por completo independientes del gobierno temporal, y que estén absolutamente excluidos de este gobierno para poder ocuparse únicamente en dirigir la educación pública.

Sin embargo, ningún sistema restringe la vigilancia del Estado en la instrucción superior. Hemos visto más arriba á los *colegios* fundados para dar asilo á los estudiantes pobres, dar poco á poco la enseñanza de las Universidades, valiéndose de los mismos profesores. Durante las guerras de religión tuvieron mucho que sufrir, y más tarde también con la concurrencia de los jesuitas. En Francia, después de la expulsión de esta Orden en 1762, la Universidad de París volvió á entrar en posesión de

los colegios, que recuperó también después de la Revolución.

La instrucción que se daba en los colegios no era conforme á las necesidades de todos los ciudadanos, como lo demuestran las siguientes palabras de Saint-Marc de Girardin: «Siempre que el curso de los acontecimientos da origen á una sociedad nueva, es necesario una nueva educación, puesto que ella es la que forma siempre el estado social. En la Edad Media existía una sociedad enteramente religiosa; la educación era teológica. En el siglo XV la sociedad se emancipa y llega á ser secular y temporal. Después de la Revolución francesa apareció una sociedad nueva, una sociedad comercial é industrial que exige una educación apropiada. Nuestra educación tiene el defecto de ser demasiado especial, demasiado exclusiva; es buena para formar sabios, literatos, profesores que no sean teólogos como en los siglos XV y XVI. Pero hoy necesitamos comerciantes, industriales, agricultores, y nuestra educación no es apta para formarlos (1).

Durante el siglo XVIII se hicieron muchos ensayos para fundar escuelas en las que á la enseñanza de las palabras fuera sustituida la de las cosas (realidad), y el primero lo hizo el Consejero Hecker en 1747 en Berlín; pero estos ensayos fracasaron. Estaba reservado á nuestro siglo la creación de las *Realschulen* ó *Burgerschulen*. Spilleke reorganizó en 1829 la escuela de Hecker imprimiéndole la dirección que hoy forma el fundamento de la instrucción técnica. Él fué el primero en comprender que tales establecimientos debían tener una base científica y no solamente mecánica ó empírica; servir de preparación para los fines de la vida práctica, como los colegios para las profesiones llamadas liberales. Inglaterra, tan apegada á sus tradiciones, tuvo que establecer, no hace mucho tiempo, exámenes para la clase media (*middle class examinations*), y las mismas Universidades de Oxford y de Cambridge dieron un diploma para materias la mayor parte facultativas, *tum in litteris anglicis, in historia, in linguis in mathematica, in scientiis phisicis et in cæteris artibus, quæ ad*

(1) Véase *De l'instruction intermediaire et de son état dans le midi de l'Allemagne*.

juventutem educandam pertinent. Francia admitió con más dificultades la nueva enseñanza, establecida al fin por la ley de 21 de Julio de 1865 con el título de *segunda enseñanza especial*. La reacción favorable al clasicismo y la Universidad imperial habían hecho estériles los ensayos de la Convención. Italia la precedió en el establecimiento de la enseñanza técnica por la ley de instrucción pública de 1859.

¿Pero no hay medio de conciliar la segunda enseñanza técnica con la clásica? Este medio existe en los Estados Unidos, donde las *common schools* comprenden la enseñanza primaria en todos sus grados, la de las *Realschulen* alemanas y una parte de la de nuestros gimnasios y liceos. El alumno pasa sucesivamente de los primeros rudimentos á la gramática y á la aritmética, sin abandonar el dibujo y la música. La escuela de gramática, *grammar school*, y la escuela superior, *high school*, agregan las lenguas antiguas y modernas, la literatura, la historia, la geografía, la geometría, el álgebra, la química, la física y la historia natural. En este sistema de estudios las lenguas antiguas no ocupan, como en los gimnasios y en los liceos, el punto central de los conocimientos; antes bien, las matemáticas, las ciencias físicas y naturales, la historia, la geografía, la lengua patria y las extranjeras son el fundamento de la instrucción. El griego y el latín que se estudian en las *grammar schools* y en las *high schools*, son enseñados ya por la influencia benéfica que ejercen sobre la inteligencia, ya porque forman parte de los exámenes de admisión á los colegios y á las universidades. En los colegios se completan los estudios de humanidades y de retórica, y se concede el diploma de bachiller (1).

Tanto en Europa como en América la instrucción primaria forma la base de la enseñanza. Es célebre la carta de Lutero á los Consejos municipales de las ciudades de Alemania, que transcribimos aquí: «Queridos señores, puesto que es preciso gastar tanto diariamente para arcabuces, calles, caminos, etc., á fin de que una ciudad goce de la paz y la comodidad temporal, con

(1) Véase Hippeau, *L'instruction publique aux États-Unis*, 2^{ème} édition, París, 1872.

mucha más razón debemos gastar para la juventud pobre, costeando uno ó dos maestros de escuela. Toda la fuerza y el poder de la cristiandad consiste en su posteridad, y abandonando á la juventud, sucederá con las Iglesias cristianas lo que con un jardín no cultivado en la primavera. Hay personas que sirven á Dios con prácticas extrañas, ayunando, ciñendo cilicios y haciendo otras mil cosas por piedad; pero después faltan al verdadero servicio divino que consiste en educar bien á sus hijos, y hacen como los judíos, que abandonan sus templos para ir á sacrificar á la cima de las montañas. Creedme, es mucho más necesario instruir á sus hijos que obtener la absolución, orar, ir en peregrinación y cumplir un voto. Yo opino que la autoridad debe obligar á sus súbditos á enviar á sus hijos á la escuela. Si puede obligar á sus súbditos hábiles á llevar la lanza y el arcabuz, á subir á las murallas y á prestar todo el servicio de guerra, con mucha más razón puede y debe obligarlos á enviar á sus hijos á la escuela, porque se trata de una guerra más terrible contra Satán. Y si yo pudiese y debiera renunciar á mi ministerio de predicar y á mis demás ocupaciones, no habría oficio que adoptara con más gusto que el de maestro de escuela, porque yo creo que después de la predicación es el más útil, y aun no sabría á cuál dar la preferencia.» No queremos sostener con esto que el catolicismo sea enemigo de la escuela; sin embargo, es un hecho que, después de la Reforma y especialmente después de la Revolución francesa, la mira con cierta desconfianza; y mientras en las escuelas protestantes el maestro es casi un pastor, el maestro de los países católicos reivindica cada vez más su carácter laico.

¿Debe el Estado seguir la opinión de Lutero y hacer obligatoria la enseñanza elemental? El filósofo Cousin, en su Memoria á la Cámara de los Pares sobre la ley de Instrucción primaria de 1833, opina por la afirmativa: «Una ley que hiciera de la instrucción primaria una obligación legal, no nos parece que traspasa los poderes del legislador más que la ley sobre la guardia nacional y la que acabais de hacer sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública. Si basta al legislador la razón de la utilidad pública para tocar á la propiedad, ¿por qué la razón

de una utilidad muy superior no ha de bastarle para hacer menos, para exigir que los niños reciban la instrucción indispensable á toda criatura humana, á fin de que no llegue á ser nociva á sí misma y á toda la sociedad?» Una necesidad absoluta disculparía al legislador que recurriera á medidas coercitivas, después de agotados todos los medios de estímulo, como por ejemplo: subsidios á los municipios que fundaran muchas escuelas y premios á los niños pobres que las frecuentaran. Este es el sistema seguido en Inglaterra, mientras que muchos Estados del continente han preferido recurrir á las penas. Los arts. 326 y 329 de la ley italiana de 13 de Noviembre de 1859, hacen obligatoria la Instrucción primaria; y si los padres ó los que ejercen la autoridad paterna no mandan á los hijos á la escuela municipal, sin procurar por otros medios que reciban instrucción, serán castigados conforme á las leyes penales, las que, en verdad, no señalan pena alguna. A esto proveen los arts. 3.º y 4.º de la ley de 15 de Julio de 1877 sobre la obligación de la enseñanza elemental. El primero faculta á los alcaldes para exhortar y después amonestar á los padres negligentes: el segundo los somete á una multa desde 50 céntimos á 10 pesetas, que podrá ser aplicada gradualmente aun en los años consecutivos.

¿Qué relaciones debe mantener el Estado entre la religión y la ciencia? Ambas deben ser por completo independientes, sin que esta independencia degeneren en hostilidad. Hemos visto en el capítulo anterior que es imposible encerrar la religión en el recinto de la Iglesia, y del mismo modo es imposible excluirla de la escuela. La enseñanza religiosa debe ser dada en las escuelas y en los colegios por ministros del culto de la mayoría, salvo para los disidentes el derecho de abstenerse. En las Universidades, la cátedras de teología deben ser provistas con el consentimiento de la autoridad eclesiástica, sosteniendo cátedras para los demás cultos del Estado. Bajo un régimen de libertad de enseñanza, en que ésta es dada por particulares ó por corporaciones, el Estado recobrará su papel de vigilancia y de protección, á fin de que la religión y la ciencia no cometan usurpaciones.



CAPITULO III

Del Arte.

Lo verdadero es la idea considerada en sí misma como pensamiento; pero cuando aparece confundida con la realidad exterior y la mente la percibe sin referirla á su realidad abstracta, la idea puede ser lo bello. La imaginación crea lo bello, reuniendo una forma sensible tomada del mundo exterior y un tipo inteligible suministrado por la razón, por medio de una individualización, que es su propia obra y que, unida á los otros dos elementos, constituye el tipo fantástico. Cuando la idea predomina sobre la forma, tenemos lo sublime; cuando están en cierto equilibrio, tenemos lo bello. En las artes vemos aparecer primero lo sublime, porque es lo más próximo á la idea.

Los positivistas atacan á lo Bello, como han atacado á lo Bueno y á lo Verdadero, con el principio de la relatividad de nuestros conocimientos. Eso, dicen, es un juego de nuestras facultades, una ilusión de la mente. «Hace algunos años, dice Herbert Spencer, leí en un autor alemán, cuyo nombre no recuerdo, que los sentimientos estéticos proceden de la propensión al juego. Esta proposición se me ha quedado impresa en la mente, porque si no contiene toda la verdad, es su germen.» Grant Allen, en su *Estética fisiológica*, considera terminantemente la selección sexual como fuente del placer estético, de la cual había hecho brotar Littré toda clase de sentimiento altruista. Sin embargo, en la aplicación no deja de notar Spencer lo que es especial á lo Bello, queriendo excluir todo lo que es necesario ó útil para la vida, como también todo deseo interesado. Volviendo después á su idea fija del juego, prevé la abdicación del Arte en